MINISTERIO DE EDUCACION

REGION VI

NOTIFICACION

Se hace saber al Sr., Gastó Enrique Raggio, DNI N° 18.668.906 que deberá remitir a la Coordinación Gral. de Recursos Humanos -Región VI la documentación que acredite continuidad en el desempeño de las funciones que dieron lugar al otorgamiento de licencia por Art. 51° Decreto N° 1919/89, con el fin de determinar si persisten las causales que la avalan, Cumplido el término de 72 horas de publicación de la presente, habrá de considerarse consumado el abandono de servicios sin causa justificada, que de acuerdo con lo preceptuado por el Art. 53° Incs. a) y c) de la Ley N° 8525/79, es causal de cesantía. En consecuencia, queda debidamente notificado a los efectos que por su derecho hubiere lugar.” Dirección Regional VI. Rosario, 22 de marzo de 2005.

S/C 7782 Ab. 14 Ab. 18

Se hace conocer por este medio, por no registrarse el domicilio real del interesado que, a través de Disposición N° 062/05 de la Dirección Regional de Educación y Cultura de la Pcia. de Santa Fe se determina “Dar por injustificadas las inasistencias en que incurriera el Sr. Fernández, Marcelo Gustavo, DNI N° 17.668.874, administrativo cat. 3 titular, Progr. 1 Activ. 3, Función 46, los días 24/08/04 al 27/08/04, 30/08/04 y 31/08/04, 01/09/04 al 10/09/04, 14/09/04, 21/09/04, 24/09/04 al 30/09/04, 01/10/04 al 31/01/05.

Dirección Regional VI Rosario, 30/03/05.

S/C 7783 Ab. 14 Ab. 18